



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Sábado, 11 de octubre de 1975

Núm. 233

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION CUARTA

Núm. 7.060

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

*Clases mixtas de cuota proporcional de la contribución territorial rústica y pecuaria*

Relación de coeficientes determinados de los módulos aplicables en la cuota proporcional de la contribución territorial rústica y pecuaria aprobada por la respectiva Junta mixta. Los módulos se obtienen multiplicando por los coeficientes que en cada caso se relacionan de los tipos evaluados o bases imponibles que, según especialidad y epígrafe ganadero, sirvieron de base de tributación por cuota fija de la expresada contribución en el ejercicio considerado, en la provincia de Zaragoza.

Junta mixta: Z-1-74.

Ejercicio: 1974.

Cultivos o aprovechamientos: Hueras, labor riego, labor regadío con frutales, frutal riego, almendros y frutal seco.

Clases: Todas.

Coefficientes: 1'22, 1'22, 1'10, 1'10, 1'10 y 1'30.

Junta mixta: Z-2-74.

Ejercicio: 1974.

Cultivos o aprovechamientos: Labor

Clases: Todas.  
Coeficiente: 1'22.

Junta mixta: Z-3-74.

Ejercicio: 1974.

Cultivos o aprovechamientos: Olivar seco, olivar riego, viña seco y viña riego.

Clases: Todas.

Coefficientes: 0'75, 0'80, 1'53 y 1'50.

Junta mixta: Z-4-74.

Ejercicio: 1974.

Cultivos o aprovechamientos: Pinar, monte bajo, matorral, árboles de ribera cañar, mimbreras, pastos, vedados de caza y otros cultivos o aprovechamientos.

Clases: Todas.

Coefficientes: 1'20, 0'75, 0'75, 2'22, 1, 0'95, 1'262 y 1.

Junta mixta: Z-4-74.

Ejercicio: 1974.

Clases de ganado: Bovino de leche, bovino de carne, bovino de crío, lanar, cabrío, porcino de reproducción, porcino de crío, porcino de cebo, avícola, ídem, ídem, ídem, colmenas y resto ganadería.

Epígrafes: 11, 13, 14, 21 y 22, 31, 41, 42, 43, 81, 82, 83, 84, 94 y varios.

Coefficientes: 1, 0'95, 1'05, 1'15, 1, 1'10, 1'10, 1, 1, 1'15, 1'05, 1, 1'15 y 1.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el apartado 3 del artículo 12 de la Ley 41 de 1964 de Reforma Tributaria, del artículo 45 del texto refundido de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria de 23 de julio de 1966 (Decreto 2230-66) y de la norma 30

de la Orden ministerial de Hacienda de 29 de diciembre de 1965, se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1975.  
El Presidente de las Juntas mixtas, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 7.125

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Don Octavio Pérez Barrachina, Director de "Laboratorios Proyex", con domicilio en Licorera, 3 y 5, ha solicitado de esta Excma. Corporación duplicados de los resguardos de los depósitos provisionales que constituyó para responder de las obras de ensayos de materiales en la construcción de los colegios nacionales de "Tío Jorge", "José-María Mir", "Ricardo Mur", barrio Oliver, "Alférez Rojas", ampliación de "Julián Sanz Ibáñez", "Gustavo Adolfo Bécquer", Montañana, "Jerónimo Zurita", "La Jota" y "Jerónimo Blancas".

Lo que se pone en conocimiento del público, mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente se halla de manifiesto en la Sección de Cultura, Sanidad y Asistencia Social de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 29 de septiembre de 1975. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.127

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Línea "SET Zuera-estación ferrocarril Zuera", para servicio de "Renfe"; electrificación del ferrocarril.

Características: Tensión, 45 KV. Aérea, trifásica, simple circuito. Longitud, 2.985 metros. Origen, SET Zuera, contigua al polígono "El Campillo". Término, futura SET de "Renfe" en la estación ferrocarril de Zuera. Conductores, Al - Ac, de 116,1 milímetros cuadrados, aisladores de cadena y apoyos de hormigón armado.

Presupuesto: 2.188.344 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 186-75.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 2 de octubre de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

## SECCION SEXTA

Núm. 7.146

EL FRASNO

Subasta de maderas

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, al día siguiente de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir también del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas y bajo la presidencia del señor Alcalde o

Concejal en quien delegue, tendrá lugar en la Casa Consistorial la siguiente subasta:

Mil trescientos doce pinos, procedentes del monte número 66 del Catálogo, denominado "El Maguillo y sus Faldas", con un volumen de 200 metros cúbicos de madera cortada y pelada. Dicha madera se encuentra apilada y situada a punto de carga de tractor con remolque. El precio base es el de 220.000 pesetas, y el índice, el de 275.000 pesetas. Plazo de ejecución, de 1.º de octubre de 1975 al 31 de diciembre de 1976.

Se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta, y en el caso de quedar desierta se celebrará otra en las mismas condiciones, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente.

El Frasno a 30 de septiembre de 1975. — El Alcalde, Julián Vicén.

Núm. 7.101

T A U S T E

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto técnico de alineaciones y rasantes de la calle de General Moscardó, se somete a información pública por término de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo, durante cuyo plazo podrá ser examinado el referido proyecto y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tauste, 1.º de octubre de 1975. — El Alcalde, Javier Sánchez Ezquerria.

Núm. 7.076

U T E B O

Por don Manuel Puertas García se ha solicitado licencia para ampliación de instalación de propano mediante un tanque enterrado de 6.820 kilogramos, con emplazamiento en finca "La Trébola", números 68-70.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo a 29 de septiembre de 1975. El Alcalde, Mariano Mesonada.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 7.061

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 186. — Ilustres señores: Presidente, don Pedro Revuelta Gómez-Platero. Magistrados don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perca y don Ricardo Mur Linares. — la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de septiembre de 1975. — Vistos por Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre indemnización de daños y muerte sufridos por accidente de automóvil movidos por las entidades mercantiles "Transportes Directos Nacionales Internacionales", S. A., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), y "Taustea", S. A., compañía de seguros reaseguros, representadas por el Procurador don Alejandro García Aranda y dirigidas por el Letrado don Antonio Aragüés Naudín, contra la entidad mercantil "La Estrella", S. A., compañía de seguros, con domicilio social en Las Rozas (Madrid), representada por el Procurador don Manuel J. Bibián Fierro y dirigida por el Letrado don Fernando Navarro Salas y contra la viuda y herederos de los señores José Palau Blanch, en situación de viudedad, actuaciones que vienen a consecuencia y resolución de la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en virtud de recurso de apelación interpuesto por las entidades demandadas contra la sentencia recaída en la primera instancia de este procedimiento.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto conjuntamente por las entidades Nacionales "Transportes Directos Nacionales Internacionales", S. A., y "Taustea", S. A., contra la sentencia dictada en estos autos y referida su parte dispositiva en el primer resultando de la resolución, debemos confirmar y firmamos la sentencia apelada y pronunciamiento especial sobre ninguna de las partes litigantes. Y notifíquese en forma legal y nida para los litigantes rebeldes. Y con testimonio de esta resolución.

Fallamos: Que desestimando el curso de apelación interpuesto conjuntamente por las entidades Nacionales "Transportes Directos Nacionales Internacionales", S. A., y "Taustea", S. A., contra la sentencia dictada en estos autos y referida su parte dispositiva en el primer resultando de la resolución, debemos confirmar y firmamos la sentencia apelada y pronunciamiento especial sobre ninguna de las partes litigantes. Y notifíquese en forma legal y nida para los litigantes rebeldes. Y con testimonio de esta resolución.

Y con testimonio de esta resolución.

remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes viuda y herederos desconocidos y herencia yacente de don José Palau Blanch, extendiendo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala y la firma en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto por el Sr. Presidente, José de Luna.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.085

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: que en el juicio ejecutivo número 1.063 de 1974 se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En Zaragoza a 24 de mayo de 1975. — El señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por "Compañía de Operaciones Financieras", S. A., representada por el Procurador don Marcial-José Bibián y defendida por el Letrado don Manuel García Laso, contra don Fernando Chacón Micaelo, en ignorado paradeadero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta haber trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Fernando Chacón Micaelo, y con su producto, entero y cumplido al ejecutante "Compañía de Operaciones Financieras", S. A., de la cantidad de 15.087 pesetas, importe de costas y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín Tenías". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al ejecutado se extiende el presente.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.087

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de noviembre de 1975, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 176 de 1971, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra José Casao y otros.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la sugasta:

1. Casa sita en La Almunia de Doña Godina, en la calle de Vargas, señalada con el número 33, de una superficie de unos 60 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, María Sanz; izquierda, Andrés García; espalda, Antonio López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.376 del archivo, libro 115 de La Almunia, folio 92, finca 6.161; valorada en 118.000 pesetas.

2. Campo en la partida de "Los Clérigos", según el título "Cuadrón", de 26 áreas 80 centiáreas de extensión real, que coincide con la que consigna el

Catastro parcelario, según el título de 3 hanegas o lo que haya dentro de sus confrontaciones, igual o 21 áreas 45 centiáreas. Linda: al Norte, con finca de Concepción Casao; Sur, mediante rasa, con la de Estanislao Toma Martín; Este, con las de Felipe Soria Pascual y Alfonso Alares, y Oeste, con la de José Moreno Montesinos. Los linderos que consigna el título son: Norte, Antonia Montalvo; Sur, Luciano Serrano; Este, Luis Bordehora y Teófilo Martín, y Oeste, con finca de Concepción Casao y otra de Luciano Serrano. Es la parcela 70 del polígono 28. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 369, libro 35, folio 150, finca 1.471 duplicado; valorado en 114.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.026

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de emplazamiento

En autos de mayor cuantía número 962 de 1974, instados por doña Margarita - Sara Colás Simó, representada por la Procurador señora Martínez, que litiga con el beneficio legal de pobreza que le ha sido concedido, contra don Inocencio - José Casamayor Mustienes y la Hacienda pública, y no habiendo comparecido el demandado citado en primer lugar, por medio del presente se le hace un segundo llamamiento, emplazándole para que comparezca y se persone en legal forma en los autos en término de cinco días, si viere convenirle, con apercibimiento, en caso contrario de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados Municipales

Núm. 7.114

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.063 de 1975 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Mohamed Benslimane, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Escultor Palau, núm. 11, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 21 de octubre próximo y hora de las once treinta (sito en plaza

del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en colisión.

Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.115

JUZGADO NUM. 6

Don Félix Fortea Díez, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 757 de 1975, sobre hurto, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia. — En Zaragoza a 30 de septiembre de 1975. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez municipal del Juzgado número 6 de los de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre hurto, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciado José Rubio Quiroga, de 50 años de edad, soltero, hijo de José y de Juana, natural de Madrid, sin profesión, ni domicilio, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al inculpado José Rubio Quiroga, como autor de una falta de hurto, del artículo 587, número 1.º, del Código Penal, a la pena de ocho días de arresto menor, sirviéndole de abono, a este fin, el tiempo que estuvo privado de libertad por esta causa, debiendo satisfacer, además, las costas del juicio.

Notifíquese esta resolución al denunciado mediante el oportuno edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y, firme que sea, remítase la oportuna nota al Registro Central de Penados y Rebeldes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos". (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública, en el

día de su fecha; doy fe. — Félix Fortea. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José Rubio Quiroga, sin domicilio conocido e ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Félix Fortea.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.116

COMUNIDAD Y SINDICATO DE RIEGOS DE CANDEVANIA DE ZUERA

Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los señores partícipes de esta Comunidad de regantes al Capítulo general ordinario que ha de celebrarse el día 19 de octubre, domingo, a las tres y media de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro de la misma tarde en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de la villa, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la reunión anterior y aprobación, si procede.
2.º Lectura y aprobación, si la merece, del presupuesto de ingresos y gastos para 1976.
3.º Situación de Tesorería al 15 de octubre de 1975.
4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera, 1.º de octubre de 1975. — El Presidente de la Comunidad, Manuel Marcén Lanuza.

Núm. 7.117

COMUNIDAD Y SINDICATO DE RIEGOS DE CANDEVANIA DE ZUERA

Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Ca-

pítulo general extraordinario que ha de celebrarse el día 19 de octubre, domingo, a las cinco en primera convocatoria y a las cinco y media en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de la villa, bajo el siguiente

Orden del día

Unico. Acordar, si procede, las obras para realizar el desmonte del tramo de la acequia denominada de "Sillera" así como su financiación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera, 1.º de octubre de 1975. — El Presidente de la Comunidad, Manuel Marcén Lanuza.

Núm. 7.119

COMUNIDAD DE REGANTES NUM. VI DE LOS RIEGOS DE BARDENAS

Aprobados en su momento, en juntas generales celebradas en 25 de abril y en 25 de mayo del año en curso, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos redactados para esta Comunidad su Sindicato y Jurado de Riegos, también los de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad General del Canal de Bardenas y su Sindicato Jurado de Riegos, se hace saber que la totalidad de dichos proyectos de Ordenanzas de esta Comunidad número VI, como los de la Comunidad General del Canal de las Bardenas quedan depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de Valareña por término de treinta días naturales, a contar del siguiente al de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, para examen por los interesados y presentación de posibles reclamaciones por los mismos, durante dicho período de tiempo, contra unas y otras.

Valareña a 30 de septiembre de 1975. El Presidente de la Junta Rectora Provincial.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Table with 2 columns: Subscription period (Trimestre, Semestre, Año, Especial para Ayuntamientos) and Price (300, 600, 1.000, 600 pesetas).

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones